

ORDENANZA N° 417/04

REFERENTE A: “Análisis de Detección de PCB en Transformadores de la EPE Roldán”.

VISTO:

La Resolución N° 016/00, la Resolución N° 032/02, y la Minuta de Comunicación N° 033/04 sancionadas por este Cuerpo, y...

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo Legislativo siempre ha estado preocupado por el tema de presencia de PCB en los transformadores de nuestra Ciudad.-

Que la Resolución N° 016/00 requería a la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, información relacionada con el tema, y nunca ha sido contestada.-

Que la misma norma solicitaba a la Empresa Provincial de la Energía información del mismo tenor, y que si bién la EPE expresa la ausencia de PCB en los transformadores de la ciudad, también se dibrindó la misma respuesta en otras localidad de la Provincia y los análisis realizados han dado por resultado la presencia de la mencionada sustancia.-

Que la Resolución N° 032/02, solicitaba al Ejecutivo Municipal la concreción de 5 análisis del contenido de los transformadores, o del suelo o agua en las cercanías de los mismos, en lugares a determinar, no obteniendo respuesta tampoco por parte del Municipio.-

Que mediante la sanción de la Minuta de Comunicación N° 033/04, se envió nota al Secretario de Estado, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, Sr. Marcelo Luis Terenzio, con fecha 13 de Setiembre del corriente.-

Que al no recibir repuesta, con fecha 20 de Octubre de 2004, se reiteró la mencionada misiva.-

Que es evidente la preocupación de la población en general por el tema en cuestión, ya que son numerosos los casos de enfermedades en niños y adultos, que podrían provenir de contaminaciones ambientales.-

Que el Honorable Concejo Municipal tiene destinado en el Presupuesto 2004, Gastos No Personales, subrubro Asesoramiento y Consultas Profesionales por un monto de \$ 6.000.- (pesos seis mil), por lo que no tendría que ampliar el Presupuesto.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°: Destínese la partida del Rubro Gastos No Personales, sub-rubro Asesoramiento y Consultas Profesionales del Presupuesto General de Gastos del HCM, a la realización de análisis tendientes a detectar o descartar la presencia de PCB en los transformadores de nuestra Ciudad.-

Artículo 2°: Los lugares serán determinados de acuerdo a la mayor incidencia de gente afectadas por patologías asociadas a PCB, basados en las Estadísticas que se adjuntan a la Ordenanza y cuya fuente es la Dirección de Estadísticas Médicas del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.-

Artículo 3°: Intímese al Ejecutivo Municipal envíe en forma URGENTE la partida correspondiente, ya que el tema así lo amerita, a fin de poder concretar los análisis y en pos del simple cumplimiento de la LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.-

Artículo 4°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

SALA DE SESIONES, Roldán, 17 de Noviembre de 2.004.-